

El Poder y el clero en Pasto durante la
conformación de la República de Colombia,
1821-1831
Power and clergy in Pasto during the formation of
the Republic of Colombia, 1821-1831

Doi: 10.25100/hye.v17i56.11235

Artículo recibido: 02-07-2020 Artículo aceptado: 07-04-2021

Viviana Chaves

Universidad de Nariño

Correo electrónico: ingridvivianmartinez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2670-3399>

<https://scholar.google.es/citations?user=Dsgzr5kAAAAJ&hl=es>

Forma de citar este artículo: Chaves, Viviana. "El poder y el clero en Pasto durante la conformación de la República de Colombia, 1821-1831". *Historia y Espacio*, vol. 17, n° 56 (2021): 265-298. Doi.org/10.25100/hye.v17i56.11235



Esta obra está publicada bajo la licencia CC Reconocimiento- No Comercial - Compartir Igual 4.0

Resumen

266

Este artículo muestra el ejercicio del poder del clero en la ciudad de Pasto durante el proceso de conformación de la República de Colombia entre 1821 y 1831. La ciudad mantuvo una posición de resistencia frente al proceso revolucionario e independentista del Virreinato de la Nueva Granada; sin embargo, esta actitud difícilmente se explica al margen del poder económico y el poder ideológico ejercido por el clero, lo que lo convertía en un sector social importante e involucrado en los procesos sociales, políticos y económicos dados en la ciudad. Desde la perspectiva metodológica de la historia social, el estudio se fundamentó en el análisis documental de fuentes primarias y documentos de archivo, como cartas, informes, memorias y correspondencia de la época, consultados en Ecuador, Colombia y España, que permiten relacionar aspectos del ámbito social, político y económico. Los atributos y características económicas y sociales de los miembros de este grupo les permitían establecer relaciones recíprocas, clientelares y de dominación, al mismo tiempo que acumular, conservar y mantener una posición de poder e influir en la conducta social.

Palabras clave: historia social, clero, poder económico, poder ideológico, Colombia

Power and clergy in Pasto during the formation of the Republic of Colombia, 1821-1831

This article shows the exercise of the power of the clergy in the city of Pasto during the process of conformation of the Republic of Colombia between 1821 and 1831.

267

The city maintained a position of resistance against the revolutionary and independence process of the Viceroyalty of New Granada, however, this attitude is hardly explained apart from the economic power and ideological power exercised by the clergy, which made it a social sector important and involved in the social, political and economic processes given in the city. From the methodological perspective of Social History, the study was based on the documentary analysis of primary sources and archival documents, such as letters, reports, memoirs and correspondence of the time, consulted in Ecuador, Colombia and Spain, allowing to relate aspects of the social field, political and economic. The attributes and economic and social characteristics of the members of this group allowed them to establish reciprocal, clientelistic and domination relations, at the same time as accumulating, conserving and maintaining a position of power and influencing social behavior.

Keywords: social history, clergy, economic power, ideological power, Colombia

Introducción

Este artículo es parte de la investigación doctoral “Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia al uso del consenso, la violencia y el miedo durante el proceso de conformación de la sociedad republicana (1821-1831)”, dirigida por el doctor Justo Cuño Bonito¹. Dada la amplitud de la temática en este trabajo, se abordan de manera concreta los atributos y características del clero. Este grupo hizo parte de la élite de poder local y su relevancia radicó en el ejercicio del poder económico y el poder ideológico usados para influir en la conducta de la población durante la época.

¹ Ingrid Viviana Chaves Martínez, “Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia al uso del consenso, la violencia y el miedo durante el proceso de conformación de la sociedad republicana (1821-1831)” (Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2019), <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/6864>

La perspectiva metodológica de esta investigación se enmarcó en la historia social, que, según Fontana, es una historia social basada en el estudio de los grupos humanos y su comportamiento, con lo cual se busca explicar el funcionamiento de la sociedad². Esta concepción de la historia permitió una aproximación al estudio de la configuración social relacionando diversas prácticas económicas y políticas en las que se involucró la élite de poder local, concretamente los miembros del clero, y sus relaciones y conflictos con otros sectores de la población. El esquema de análisis se diseñó teniendo como punto de partida las características y atributos de la composición social. Para ello, se tuvieron como referente los censos de población de finales del periodo colonial y los de la época republicana, y las demandas que permitieron identificar los intereses particulares y conflictos cotidianos en los que se vieron involucrados.

La revisión documental de fuentes primarias se realizó en: el Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista - Pasto (APISJB), Archivo de la Notaría primera del círculo de Pasto (ANP), Archivo del Banco Central del Ecuador - Quito (ABCE) y el Archivo Nacional del Ecuador - Quito (ANE). Las fuentes documentales en esta investigación fueron: actas de cabildo, archivos judiciales y notariales, archivos parroquiales, actos administrativos y políticos, informes, correspondencia, cartas y oficios generados durante la época de estudio.

Sin desconocer la amplia producción historiográfica relacionada con la historia de la ciudad de Pasto y la región durante la época³, en este texto se hace referencia a algunos trabajos importantes en tanto permiten una aproximación contextual desde diferentes sectores sociales, entre ellos: Jean Pierre Minaudier, quien aborda las acciones populares de los siglos XVIII y

² Josep Fontana, *La historia de los hombres en el tiempo* (Barcelona: Crítica, 2002), 240. Josep Fontana, *Historia: análisis del pasado y proyecto social* (Barcelona: Crítica, 1982), 335.

³ Ver: Rosa Isabel Zarama Rincón, "El realismo pastuso en el proceso independentista, 1809-1826", *Ensayos históricos* vol. 22, n.º 22 (2010): 31-45, http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_eh/article/view/5193/5000. Rosa Isabel Zarama Rincón, *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 1770-1810* (Pasto: Fondo Mixto de Cultura-Nariño, Colección Sol de los Pastos, 2005), 320; Rosa Isabel Zarama Rincón, *Pasto cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842* (Pasto: Alcaldía de Pasto, 2012), 452; Ingrid Viviana Chaves Martínez, "Pasto en el contexto de la formación de la República de la Gran Colombia (1821-1831)", *Historia y Memoria*, n.º 19 (2019): 345-91. <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>. Sergio Elias Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo* (Bogotá: Editorial ABC, 1958), 510.

XIX en la región centrandolo el estudio en las reformas fiscales de 1770-1780⁴; Gerardo León Guerrero Vinueza, quien hace un análisis de la actitud política y militar del pueblo pastuso durante la guerra de Independencia entre 1809 y 1824⁵; Jairo Gutiérrez Ramos, quien sostiene que las rebeliones suscitadas entre 1809 y 1824 en Pasto fueron una expresión importante de autonomía y protagonismo de las comunidades indígenas⁶; Dumer Mamian Guzmán, quien, desde el entramado familiar como una estrategia fundamental de poder, hace un análisis de los “nobles pastusos”, su legado y entramado familiar y parental, sus redes sociales y políticas, fundamentadas en el prestigio y el honor, las posesiones y el comercio⁷; Marcela Echeverri, en cuyo trabajo: “*Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)*” estudia el entendimiento y la defensa estratégica del discurso realista por parte de indios y esclavos en la provincia de Popayán, desde 1808 hasta 1820⁸. Si bien estos trabajos constituyen un aporte importante en la historiografía regional, hace falta ampliar el horizonte del conocimiento histórico de un sector social como el clero durante un periodo que aún es necesario investigar⁹. Es por ello que este trabajo busca mostrar la manera en que el clero tuvo un papel importante y que su relevancia radicó en el ejercicio

⁴ Jean Pierre Minaudier, *¿Revolución o resistencia? Fisco y revueltas en la región de Pasto, a finales del periodo colonial* (Pasto: Fondo Mixto de cultura de Nariño, 2000), 97.

⁵ Gerardo Guerrero, *Pasto en la guerra de Independencia 1809-1824* (Bogotá: Tecnimpressores, 1994), 195.

⁶ Jairo Ramos Gutiérrez, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007), 274.

⁷ Dumer Mamián, “Rastros y rostros del poder en la provincia de Pasto, primera mitad del siglo XIX. ‘Leales a sí mismos’” (Tesis doctorado Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2010), 483.

⁸ Marcela Echeverri, “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, *Revista de Indias* vol. LXIX, n.º 246, (2009): 45-72, http://files.pucp.edu.pe/facultad/llcchh/wp-content/uploads/files/2014/08/Echeverri_Derechos-de-indios-y-esclavos.pdf. Marcela Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas en la era de la revolución* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2018), 280.

⁹ Sobre la participación de los miembros del clero en las independencias y en el proceso de formación de las repúblicas en América ver: Oswaldo Albornoz, *Oposición del clero a la Independencia* (Quito: Colección Bicentenario, 2009), 166; Iván Darío Toro Jaramillo, “Clero insurgente y clero realista en la revolución colombiana de la Independencia”, *Anuario de historia de la Iglesia*, n.º 17, (2008): 119-136, <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/9974>, (consultado el 21 de marzo de 2017); Thomas Duve, “La cuestión religiosa en los proyectos constitucionales argentinos (1810-1829)”,

del poder económico y el poder ideológico usados para influir en la conducta de la población durante la época objeto de esta investigación.

El contexto sociopolítico de la ciudad de Pasto durante esta época estuvo caracterizado por la resistencia a la Independencia respecto de la monarquía española, la crisis económica de la ciudad, el uso del consenso entre la élite de poder local y los jefes militares republicanos, las reacciones de descontento de la masa gobernada expresadas en las revueltas promovidas por Boves y Agualongo, el uso de la violencia en la pacificación de la ciudad y la instauración de una forma de gobernar que legitimó jurídicamente los cambios en el ejercicio del poder y en las relaciones, dando continuidad a prácticas sociales y económicas de carácter colonial durante el proceso de conformación de la República de Colombia entre 1821 y 1831.

En este contexto el clero formó parte de la élite de poder local constituida por individuos que hacían parte del poder político y se desempeñaban en los principales cargos de gobierno de la municipalidad y de la gobernación, compartían el poder económico como hacendados y a su vez estaban relacionados mediante vínculos de parentesco, compadrazgo o amistad.

Cabe recordar aquí que para Max Weber *el poder* “significa la probabilidad de imponer en una relación social la voluntad de uno, incluso contra la resistencia del otro”¹⁰; es “la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena”¹¹; por su parte, para Foucault el poder “es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”¹², el poder no se da, ni se intercambia, ni se retoma, sino que se ejerce y solo existe en acto¹³, el poder se construye y funciona a partir de poderes, de multitud de cuestiones y de efectos de poder¹⁴, por lo que propone un análisis crítico del poder haciendo énfasis en la necesidad de preguntarse *cómo se ejerce el poder, mediante qué tecnologías, mediante qué procedimientos se ejerce ese poder y qué efectos,*

Anuario de historia de la Iglesia, n.º 17, (2008): 219-231, <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/9937>.

¹⁰ Max Weber, *Conceptos sociológicos fundamentales* (Madrid: Alianza Editorial, 2006), 162.

¹¹ Max Weber, *Economía y sociedad* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2014), 1072.

¹² Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. Vol. 1, La voluntad de saber* (México: Siglo XXI Editores, 1979), 113.

¹³ Michel Foucault, *Defender la sociedad* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000), 27.

¹⁴ Michel Foucault, *Microfísica del poder* (Barcelona: Planeta-De Agostini, 1994), 158.

cambios, transformaciones o consecuencias se derivan de ello¹⁵, “‘cómo’ no en el sentido de ‘¿cómo se manifiesta?’, sino ‘¿cómo se ejerce?’ y ¿qué pasa cuando los individuos ejercen su poder sobre otros?”¹⁶, en este sentido, el ejercicio del poder se trata de un modo de acción de algunos sobre otros¹⁷. Foucault leyendo a Marx afirma que “no existe un poder, sino varios poderes. Poderes quiere decir formas de dominación, de sujeción, que funcionan localmente”¹⁸; de acuerdo con esto, “una sociedad no es un cuerpo unitario en el que se ejerza un poder y solamente uno, sino que en realidad es una yuxtaposición, un enlace, una coordinación y también una jerarquía de diferentes poderes, que sin embargo persisten en su especificidad”¹⁹. A partir de estas nociones es posible mostrar los tipos de poder y llevar el análisis del poder a las relaciones que los individuos establecieron unos con otros, en este caso, no desde la institucionalización y centralización del poder, sino desde la cotidianidad de los conflictos y tensiones a los que la sociedad y específicamente los miembros del clero se enfrentaron.

En consecuencia, la estructura de este artículo inicia con la identificación de los atributos y características del poder económico del clero, las tensiones y conflictos y, posteriormente, se hace referencia al poder ideológico fundamentado en la influencia en las ideas y la mediación en la conducta social, es decir, dos tipos de poder que permiten explicar la complejidad de una sociedad que se movía entre la tradición de la herencia colonial y el cambio político ideado por la élite republicana.

1. El clero y el poder económico local: censos y capellanías

A finales del siglo XVIII, la composición social de la ciudad y su jurisdicción permiten identificar al estado eclesiástico o clero como un grupo social

¹⁵ Michel Foucault, “Cómo se ejerce el poder”, https://ilusionismosocial.org/pluginfile.php/998/mod_resource/content/6/foucault.pdf<http://www.unizar.es/deproyecto/programas/docu-socjur/FoucaultPoder.pdf>.

¹⁶ Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, en *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Hubert Dreyfus y Paul Rabinow (México D. F.: Unam, 1988). <http://terceridad.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/10/Foucault-M.-El-sujeto-y-el-poder.pdf>.

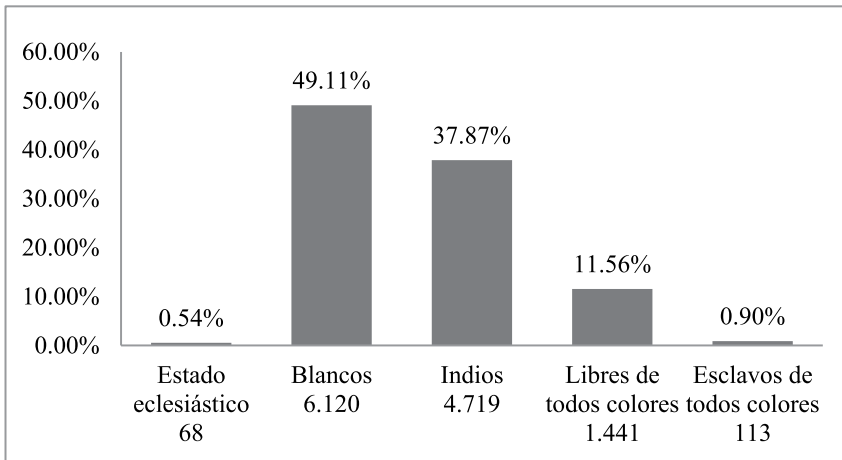
¹⁷ Foucault, “El sujeto y el poder”.

¹⁸ “Por ejemplo en el taller, en el ejército, en una propiedad de tipo esclavista o en una propiedad donde haya relaciones serviles. Todas estas son formas locales, regionales de poder, que tienen su propio modo de funcionamiento, su procedimiento y su técnica”, Michel Foucault, “Las mallas del poder”, en *Estética, ética y hermenéutica*, Obras esenciales, vol. III (Barcelona: Paidós, 1999), 239.

¹⁹ Foucault, “Las mallas”, 239.

minoritario; según el censo de población del año 1797, en Pasto únicamente había 68 clérigos y religiosos, lo que equivalía al 0,54% de una población total de 12.561 habitantes como se puede observar en la Gráfica 1:

Gráfica 1. Porcentajes de población, censo de 1797



272

Fuente: elaboración propia con base en *Censo del Gobierno de Popayán (1797)*²⁰.

Este grupo social estaba distribuido en seculares, regulares y monjas, pertenecientes a las órdenes religiosas de los dominicos, mercedarios, franciscanos, agustinos, de la Concepción y jesuitas²¹. Entre 1825 y 1835 la población de este grupo se estimaba en 56 y 121 miembros como se detalla en la siguiente tabla:

²⁰ Hermes Tovar, Jorge Tovar y Camilo Tovar, eds., *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)* (Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994), 319-322.

²¹ Gerardo Guerrero, *Aspectos socioeconómicos de la Nueva Granada y el distrito de Pasto a finales del periodo colonial*, vol. 1, (Pasto, 1990), 173-185.

Tabla 1. Censos de población, clero 1825 y 1835

Población	1825	1835
Eclesiásticos seculares	15	65
Eclesiásticos regulares	12	29
Monjas o religiosas	29	27
Total	56	121

273

Fuente: elaboración propia con base en los censos de población de 1825 y 1835²²

El crecimiento de este grupo en diez años de vida republicana de algún modo permite establecer la relación con las necesidades de un ordenamiento político, que, debido a la inestabilidad de la adhesión de la ciudad a la república, le dio a este sector social un papel fundamental en torno a las tareas de gobierno y del orden social, con la particularidad de reafirmar el poder político, pacificar la ciudad y persuadir la obediencia del pueblo a la nueva autoridad de gobierno.

En Pasto, al igual que en otras ciudades de América, el clero fue un grupo social que gozaba de privilegios especiales como lo señala John Lynch:

“El mayor ejemplo de privilegio era la Iglesia, cuya misión religiosa en América era sostenida por dos fundamentos poderosos, sus fueros y su riqueza. Sus fueros le daban inmunidad clerical de la jurisdicción civil y eran un privilegio celosamente guardado. Su riqueza se medía no sólo en términos de diezmos y propiedades, sino también de su enorme capital, amasado con los legados de los fieles, capital que hacía de la Iglesia el banco principal, la principal sociedad inmobiliaria y el principal deudor hipotecario”²³.

En Pasto y su jurisdicción, el poder económico de este grupo se derivaba de la propiedad de la tierra, la fuerza de trabajo indígena, la explotación de recursos, los censos y capellanías; una realidad que era el resultado de la larga experiencia colonial²⁴ que los ubicó como uno de los sectores terratenientes

²² Tovar, Tovar y Tovar, eds., *Convocatoria al poder del número*, 91; José Manuel Restrepo, presentador, “Población de la Nueva Granada 1825”, en Dane, *Estadísticas históricas* (Bogotá: Dane, 1975), 28-32; Lino de Pombo, “Población a 31 de agosto de 1835”, en Dane, *Estadísticas históricas*, 40-44 En http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF.

²³ John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas* (Barcelona: Editorial Ariel, 1976), 18.

²⁴ Ver: Antonio Acosta Rodríguez, *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú. Siglos XVI-XVII* (Sevilla: Aconcagua Libros, 2014), 424; Antonio Acosta Rodríguez, “Iglesia, intereses eco-

de la época. Según Norberto Bobbio, “El poder económico es el que se vale de la posesión de ciertos bienes, necesarios o considerados como tales, en una situación de escasez, para inducir a quienes no los poseen a adoptar una cierta conducta, que consiste principalmente en la realización de un trabajo útil. En la posesión de los medios de producción reside una enorme fuente de poder de parte de quienes los poseen frente a los que no los poseen, precisamente en el sentido específico de capacidad de determinar el comportamiento ajeno”²⁵; en este sentido y desde la lógica colonial, la acumulación de tierras significó y constituyó un símbolo de prestigio y poder dentro de la sociedad que, en el caso de la élite en Pasto, le permitió obtener, acumular y conservar el poder local.

La propiedad de la tierra además de ser un símbolo de prestigio y reconocimiento social fue el fundamento sobre el cual se apoyaba el ejercicio del poder y las relaciones de quienes ostentaban una posición privilegiada económicamente. Debido a la escasez del efectivo, la mayoría de las haciendas se encontraban gravadas con censos a favor del clero, principalmente del monasterio de monjas de la Concepción y otros clérigos regulares y seculares. Esta particularidad daba origen a una relación de poder entre el propietario fundador o herederos del censo y los miembros del clero.

En lo referente a los *censos*, como lo ha expresado Germán Colmenares, fueron una institución que privilegiaba las actividades de una clase terrateniente; eran también la manera de canalizar el poco circulante disponible hacia este tipo de empresas. Pero quienes poseían la tierra, sectores tradicionales y tradicionalistas de criollos aprisionados en el ámbito de sus privilegios locales, se veían limitados precisamente por la iliquidez de sus pertenencias; “[...] al constituir un censo y garantizar el pago con la hipoteca de una propiedad, el

nómicos y teología de la dominación. Contradicciones en la evangelización de la América española. Perú, siglo XVI”, *Diálogo Andino*, n.º 49 (2016): 409-422, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812016000100036; Eduardo Cavieres, *La Serena en el S. XVIII. Las dimensiones del poder local en una sociedad regional* (Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso, 1993), 215; Luis Fernando Calero, *Pastos, quillacingas y abades* (Banco Popular, 1991), 142-149; Luis Javier Ortiz Mesa, “La Iglesia católica y la formación del Estado-nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano”, *Almanack*, n.º 06 (2013): 5-25, <https://www.scielo.br/pdf/alm/n6/2236-4633-alm-06-00005.pdf>.

²⁵ Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la teoría política* (México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1994), 110-111.

“comprador” (deudor o propietario) se comprometía a redimirlo, esto es, a pagar la hipoteca así fuera en un lapso indeterminado”²⁶.

En la ciudad de Pasto, el convento de la Concepción fue un claro ejemplo del poder económico que el clero como grupo social dominante logró acumular y poseer durante esta época. La documentación disponible entre 1822 y 1828, a través de los registros y cuentas de los ingresos económicos derivados de los censos a favor del convento, permitió identificar aproximadamente 100 propiedades sujetas a censo, entre propiedades urbanas, potreros, estancias y haciendas.

A continuación, en la Tabla 2 se presentan los valores globales según el tipo de propiedades gravadas:

Tabla 2. Propiedades gravadas con censos

Tipo de propiedades	valor
Propiedades urbanas	\$5.400
Potreros y estancias	\$10.817
Haciendas	\$69.690
Total	\$85.907

Fuente: elaboración propia con base en el “Informe del administrador de temporalidades Nicolás Chaves de 23 de diciembre de 1822” y el “Libro de cuentas del monasterio de 1827”²⁷.

El valor más alto de los gravámenes oscilaba entre los \$1.000 y \$2.000 y el más bajo era de \$100. Los intereses o réditos correspondían generalmente al 3% de los principales, que eran pagados en dinero efectivo o también en especie; en el registro de la administración del convento se encuentran relacionados como forma de pago productos agrícolas²⁸, ornamentos, e incluso una esclava

²⁶ Para más información ver: Germán Colmenares, “Capítulo IV. El crédito en una economía agrícola”, en *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes-siglo XVIII* (Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1975), 79, https://www.academia.edu/38620953/German_Colmenares_Terranientes_de_Cali.

²⁷ “Informe del administrador de temporalidades Nicolás Chaves, Pasto, 23 de diciembre de 1822.), Fondo Conceptas, 1820-1829, caja 4, fólter 11, legajo 3, s. f., Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), Pasto, Colombia; “Registro de cuenta de la presidenta del monasterio Francisca de San Bicente” (sic), Pasto, 27 de octubre de 1827, Fondo Conceptas, 1820-1829, caja 4, fólter 11, legajo 3, fol. 4, IMAHP.

²⁸ “Cargas de maíz, plátanos, papas, leche, ganado”, “Informe Nicolás Chaves, legajo 3, s. f., IMAHP.

“mulata” que fue entregada como parte de pago de los intereses adeudados por “Dn. Casimiro Cortes”, poseedor de los potreros de Santa Bárbara en la provincia de los Pastos²⁹.

Esta dinámica les permitió establecer relaciones de poder de dominación, fundamentadas en la explotación de la tierra mediante el trabajo indígena, de “consiervos”, de peones y mayordomos³⁰, y comerciar los productos agrícolas y ganaderos, al mismo tiempo que convertía a este grupo en propietario de inmuebles en toda la provincia y en la ciudad.

Como fundadores y poseedores de las haciendas gravadas con *censos* a favor del convento entre los más importantes figuraron:

Tabla 3. Fundadores y poseedores

Fundador	Poseedor	Fundo	Valor
	Don José Pedro Santacruz	Hda. Erre	1.000
	Don Juan Esteban Ortega	Hda. Guamialamag	1.000
Antonio de la Villota (fallecido)	Herederos	Hda. Veracruz	1.500
	Don Valentín Ponce	Hda. Cochicaramgui (Villa de Ibarra)	2.000
Ramón España (fallecido)	RPPM. Fr. Antonio Burbano	Hda. Casabuy	1.000
Coronel de Milicias Blas de La Villota (fallecido)	Viuda, Sra Luisa Muñoz	Hda. Quillipamba	1.000
Presbítero José Casimiro de la Barrera		Hda. Llano grande	1.000
Presbítero José Casimiro de la Barrera	Don Ramón Benavides	Hda. Las Lomas	1.500
	Joaquín Erazo	Hda. Sananacas	2.000
	Don Ramón Benavides	Hda. Meneses	1.000

²⁹ Fondo Conceptas, caja 4, fólder 11, legajo 3, fol. 93, IMAHP.

³⁰ Por ejemplo, en la estancia de Chapal de propiedad del convento había 54 consiervos y un mayordomo de apellido Urbano, “Libro de los consiervos de Chapal, Pasto”, Fondo Conceptas, 1820-1829, caja 4, fólder 11, legajo 3, s. f., IMAHP.

Fundador	Poseedor	Fundo	Valor
	Don José Vivanco	Hda. Ventaquemada	1.000
Joaquín Ibarra	Su albacea Don José Miguel Arturo	Hda. Alpujarra	1.500
	Don Ramón Guerrero	Hda. Ynantas	2.000
Joaquín Ibarra	Herederos	Hda. de Tangua	1.000
	Ramón Muños	Hda. Talpialquer	1.000
Coronel Ramón Zambrano	Coronel Ramón Zambrano	Hda. San Antonio	1.000
Agustín Guerrero	Herederos	Hda. Siquitan	1.000
	Joaquín Erazo	Hacienda Gananacas	1.800
Manuel Ordóñez		Hda. San Pedro	2.000
	Pedro Paz	Hda. Talpialquer	1.000
Manuel de Legarda	Manuel Enriques Guerrero, Liberata de Legarda y su hermano político Fernando Galves	Hda. Pandeindo	1.140
		Hda. Pananacos	2.000
Manuel Ordoñez	Ramona Ordoñez y Fernando Ordoñez	Hda. San Pedro	2.000
Joaquín Guerrero y Goire	herederos	Hda. Muechisa	1.000
Recalde	herederos de Recalde y una señora Xaramillo	Hda. Cuaspud	1.040
Blas de la Villota	Doña Luisa Muños viuda de Don Blas de la Villota	Hda. Gallibanba	1.200
	Joaquín Deraso	Hda.	2.000
Joaquín Guerrero	Herederero Manuel Guerrero	Hda. de Siquitan	1.000
Total principales			\$37.680

Fuente: elaboración propia con base en el "Informe Nicolás Chaves" y el "Libro de cuentas del monasterio de 1827"³¹.

³¹ "Informe Nicolás Chaves", legajo 3, s. f., IMAHP; "Registro de cuenta de la presidenta del monasterio Francisca de San Bicente (sic)", Pasto, 27 de octubre de 1827, 4 fol.

Se presentaron algunos casos en los cuales por no satisfacer los réditos se incrementaba el valor de los principales hasta llegar al remate o embargo de los bienes gravados. De otra parte, la agudización de las dificultades económicas también ocasionó que los poseedores no pagasen los intereses como fue el caso de Juan Esteban Ortega o Pastora Reyes a quienes les fueron rematadas sus casas, imponiéndose como nuevo poseedor Salvador Torres³².

278

También fue común que las propiedades fueran vendidas con los gravámenes y el nuevo dueño adquiría la responsabilidad de continuar el pago; ejemplo de ello fue la transacción realizada por Rodrigo Muños de Ayala y Liberata Muños de Ayala quienes en 1831 vendieron la tercera parte de la hacienda de Cariaco, las partes de la casa y hacienda El Trapiche y su capilla a Manuel Vicente Burbano y Guerrero y su esposa Mercedes Lanchazo de Ayala, el valor de la compra venta fue de \$3.000 más \$633,2½ reales de censo, que se comprometieron a seguir pagando. Esta transacción económica permite mostrar un ejemplo de la relación recíproca y clientelar fundamentada en los vínculos de parentesco y el interés particular de conservar el patrimonio económico familiar en tanto Rodrigo y Liberata eran tíos de Mercedes Lanchazo de Ayala³³.

A partir de esta configuración económica se explica el ejercicio del poder económico local y las características de las relaciones de poder clientelares y de dominación entre fundadores, poseedores, herederos y los peones o “consiervos”, pero en última instancia, y como lo ha expresado Germán Colmenares, “la renta de la tierra [...] iba a parar a manos de una clase ociosa, la de los clérigos. De allí que esta clase parasitaria se multiplicara y pudiera gozar de un status privilegiado...”³⁴.

De otra parte y como ya se ha mencionado, las *capellanías* fueron una fuente de ingresos económicos para el clero, “las capellanías actuaban como fuente generadora de crédito. Era la manera de asegurar una renta perpetua a la propia alma (dentro del marco de una ideología peculiar), de inmovilizar un capital acumulado con los trabajos de toda una vida, o de la vida de los ascendientes,

³² Fondo Conceptas, 1820-1829, caja 4, fólder 11, legajo 3, s. f., IMAHP.

³³ Rodrigo Muños y Liberata Muños herederos de sus padres Francisco Muños de Ayala y María de Roxas. “Escritura de venta”, Pasto, 25 de abril de 1831, IMAHP, Notaría Segunda, fólder 1831-Miguel José Arturo, documento 24, fol. 65b-68.

³⁴ Para más información ver: Germán Colmenares, “Capítulo IV. El crédito en una economía agrícola”, en *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes-siglo XVIII* (Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1975), 86, https://www.academia.edu/38620953/German_Colmenares_Terranientes_de_Cali

en provecho y alivio del alma y de los temores que se incubaban en el lecho de muerte”³⁵.

En la ciudad de Pasto esta práctica fue muy común y permite articular el ejercicio del poder de miembros del clero junto a la dinámica económica y la producción de ideas, sentidos y significados relacionados con el uso de los temores naturales e individuales, entre ellos el temor a la muerte, el purgatorio y el imaginario hacia la salvación de las almas.

De una parte, quienes ostentaban una posición económica privilegiada podían destinar un bien que se colocaba en renta y con ello aseguraban el pago de un religioso para que realizase las misas en procura de la salvación de su alma; sin embargo, esta práctica también daba lugar a relaciones de poder que comprometían económicamente a los herederos de las propiedades con la comunidad religiosa, ejemplo de ello fue la capellanía fundada por el finado presbítero Dr. Ignacio Santacruz sobre la estancia de la Loma de Obonuco de propiedad de Crisanto de la Villota; al morir este, su hijo Manuel de la Villota hipotecó las tierras comprometiéndose a reconocer anualmente el 3% de los réditos de \$1.000 por la capellanía³⁶.

Uno de los clérigos más beneficiados por los ingresos económicos de las *capellanías* fue el presbítero Fernando Burbano de Lara, a su favor figuraban más de 13 capellanías, entre las principales se encontraban:

Tabla 4. Capellanías

Fundador de la capellanía	Propiedad	Valor
	Hda. en Cimarronas	\$13.000
Nicolás Burbano de Lara	Hda. el Monje	\$3.000
Presbítero Luis Burbano de Lara	\$1.000 radicados en la estancia de Pandiaco \$1.000 en la Hda. La Oya (sic) en la ciudad de Cuenca	\$2.000
Sebastian Burbano	Hda. “Don Juan” y Chispirum	\$1.500
Jacinto Muñoz de Ayala	Hda. de Consaca	\$1.000

³⁵ Colmenares. *Cali: terratenientes*, 86.

³⁶ “Escritura de hipoteca”, Pasto, 6 de diciembre de 1831, Notaría Segunda, fólter 1831, Miguel José Arturo, documento 60, fol. 140-141, IMAHP.

Fundador de la capellanía	Propiedad	Valor
María Antonia Rosero	Hda. de Aumada (Tuquerres) ³⁷	\$800
Total		\$28.500

Fuente: elaboración propia con base en "Documento de cesión de capellanías del presbítero Fernando Burbano de Lara de 1831"³⁸.

280

La fundación de las *capellanías* también dio lugar a relaciones de poder recíprocas y clientelares que intentaban salvaguardar los intereses y bienestar de los fundadores después de su muerte, pero también el de sus familias, como fue el caso del mismo presbítero Fernando Burbano de Lara, quien en 1831 cedió gran parte de sus *capellanías* a su sobrino el clérigo Juan Agustín Ibarra; según lo expresa el documento de cesión, el otorgante "se halla recargado de misas por hallarse gosando (sic) de otros más ramos de Capellanías, y en virtud también de poseer en propiedad doce haciendas pingues, y tener otros más vienes (sic) muebles que por abundantemente, le contribuyen para su decencia y congrua sustentación, ha deliberado de su espontanea (sic) libertad ceder, y traspasar los expresados ramos de capellanías, sin mas reserva para si, que \$500 de los \$1000 reconocidos en Consaca"³⁹.

Otro caso fue el presbítero José Paz y Burbano quien plasmó en el testamento su voluntad expresando que los "principales de capellanía, son fundados a beneficio de la familia Burbano con preferencia de los descendientes de mayor al menor; [...] que los \$3000 fundados en la casa de la plaza mayor en que vivía los había gozado antiguamente Tomás Santacruz por derivación, no por representación; por lo que, sus parientes que descienden de Burbanos solicitarán su goce". Tenía un principal más de capellanía en la casa del señor comandante Mariano Álvarez, ubicada en la plazoleta de San Francisco por lo que mandó "que se cobren algunos réditos según arreglo del último recibo que presentase el censuario, advirtió, que este principal lo ha gozado por la familia Burbano. Siendo su dueño legítimo de la casa en que vivía, "bajo sus gravámenes, y de sus derechos y acciones"; dispuso que "después de sus días,

³⁷ Servía la capellanía el presbítero Toribio Rosero de Zúñiga, vicario juez eclesiástico de la ciudad, "Hipoteca a favor del presbítero Toribio Rosero", Pasto, 20 de abril de 1831, Notaría Segunda, fólder 1831, Miguel José Arturo, documento 20, fol. 42, IMAHP.

³⁸ "Cesión de capellanías presbítero Fernando Burbano de Lara", Pasto, 25 de febrero de 1831, , Notaría Segunda, fólder 1831, Miguel José Arturo, documento 9, fol. 18b-19; IMAHP.

³⁹ "Cesión Arturo", 1831, fol. 18b-19, IMAHP.

entre al goce y posesión de ella su primo Ramón Torres, sobrellevando en sí la pensión de contribuir los réditos de los principales que tiene a sus legítimos censualistas, y gozando como dueño del más valor que hubiere”, también dejó constancia y dispuso cobrar “los réditos del principal de los \$1900 en la hacienda de la Alpujarra”, los cuales no le habían pagado desde su adjudicación, por lo cual manifestó ser su voluntad, “cederlos a su primo Fidel Torres, quien afianzará su cobranza del modo que le sea más conveniente, erogando los gastos de su peculio”⁴⁰.

Esto permite mostrar la manera en que las capellanías, en tanto beneficio eclesiástico fundamentado en las actividades a favor del alma, constituyeron un mecanismo de poder económico que, si bien les permitía buscar una mejor posición en el más allá, fundamentalmente les permitió obtener y conservar una posición privilegiada económicamente a nivel terrenal a sus familias y a este sector social.

2. El clero: tensiones y conflictos

Tener en cuenta los conflictos en los cuales los miembros del clero se involucraron durante esta época permite no solamente identificar los intereses particulares, sino también las relaciones de poder desde la cotidianidad y particularidad de sus prácticas y tensiones con otros individuos de su misma clase o con aquellos que se hallaban de algún modo limitados, excluidos o subordinados. Como grupo dominante, los pleitos civiles de los cuales fueron parte muestran la dinámica cotidiana de las actividades económicas y comerciales en las que se involucraron activamente y permiten revelar la particularidad de las relaciones en las cuales, como demandantes o demandados, la constante fue una administración de la justicia de manera clientelar que en todo buscó favorecer sus intereses familiares y colectivos para con el clero.

Las motivaciones de los conflictos fueron variadas: desde la restitución de curatos en tiempos convulsionados de revolución y lucha por el control monárquico como fue el caso del cura Juan Francisco Chaves quien, el 22 de marzo de 1816, demandó la devolución del curato del pueblo de Carlosama que le había sido quitado por presunta rebeldía y participación en los sucesos revolucionarios de 1809; el beneficio del curato fue retenido por el cura excusador Ignacio Martínez, quien mostró resistencia a la devolución alegando que el curato se lo había entregado el gobernador de Popayán don Juan Sámano

⁴⁰ “Testamento del Presbítero José Paz y Burbano”, Pasto, 15 de abril de 1838, Notaría Segunda, fólter 1810-1838, fol. 89-90; IMAHP.

por los méritos que él había contraído con la restauración monárquica. El cura Juan presentó en su defensa como testigo al cura Juan Benites⁴¹ quien aseguró que “nunca descubrió el más pequeño indicio, que lo hiciera sospechoso con respecto de la causa del Rey” y resaltó en su favor el buen trato a los militares que pasaban continuamente por el pueblo y el clamor de los indígenas hacia el cura. Después de probada la inocencia, se ordenó la devolución del curato al cura Juan Francisco Chaves⁴².

Debido a las revueltas de finales de 1822 y 1824, el interés fundamental de la nueva autoridad de gobierno estaba en lograr la pacificación de Pasto y su jurisdicción; entre las medidas adoptadas se le habían limitado al gobernador del obispado las funciones de dar curatos en Pasto, sin el consentimiento del gobernador Juan José Flores, debido al riesgo de otorgarlos a sacerdotes que no estuvieran comprometidos con el patriotismo; sin embargo, el gobernador del obispado confirmó el curato de Yacuanquer al R. P. fray Vicente Guerra, afectando a fray José Rivadeneira que lo ejercía por orden del jefe militar Juan José Flores⁴³, lo cual pone en evidencia las tensiones entre la autoridad de gobierno republicano y miembros del clero.

Entre los pleitos por otras motivaciones importantes estuvieron el cobro de diezmos, censos, capellanías, herencias, el pago de intereses por préstamo de dinero, arrendamientos, la propiedad de bienes como: haciendas, casas, tiendas o esclavos⁴⁴, los cuales fueron largos y complejos, como, por ejemplo, el seguido contra el presbítero Fernando Burbano de Lara, en el cual, en lo referente a la lista de causas del juzgado de la ciudad, el fiscal dice:

⁴¹ Cura de Tulcán que antes residía en la provincia de los Pastos y debido a la inestabilidad de 1809 se fue a Tulcán. Fondo Corte Suprema, serie Religiosos, caja 78, expediente 15, fols. 1-6, Archivo Nacional de Ecuador (ANE).

⁴² “Representación del cura Juan Francisco Chaves”, Carlosama, 12 de marzo de 1816, Fondo Corte Suprema, serie Religiosos, caja 78, expediente 15, fols. 1-6 Archivo Nacional de Ecuador (ANE).

⁴³ “Juan José Flores al General Antonio Morales”, 15 de julio de 1824., ABCE, título Correspondencia dirigida al General Juan José Flores, código 0332c, fol. 334, Archivo del Banco Central de Ecuador - Quito.

⁴⁴ En la ciudad de Pasto, el señor cura párroco presbítero Pedro José Sañudo demandó a José María Erazo por la deuda de un indio que el cura le vendió, el juez, Pedro José Guerrero y conjueces determinaron que José María Erazo satisfaga al Sr. cura la cantidad que debía por el indio. “Demanda de Pedro José Sañudo”, Pasto, 8 de febrero de 1828., Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, Tomo 8, libro 1828, fol. 31, IMAHP.

“Que la lista del juzgado ordinario advierte que en los expedientes seguidos contra el presbytero (sic) Fernando Burbano de Lara sobre cantidades en que tiene interés el público se le ha tratado con una indulgencia muy notable, haciendo que se burle de las multas y apremios con que para pura seremonia (sic) parece que se procuró moverlo a la contestación de las demandas que retiene en su poder por largo tiempo. Semenjante (sic) conducta no solo conspira a hacer despreciable la administración de justicia sino también a fijar la fatal idea de la impotencia de las leyes; y U.d. se servirá mandar que dicho juzgado segundo proceda con la energía correspondiente realizando las multas impuestas, y poniendo en ejecución por medio del procurador fiscal todos los medios legales, a efecto de que la culpable morosidad del presbytero (sic) Burbano de Lara no le sirva de evación (sic)”⁴⁵.

La particularidad de las tensiones muestra el interés de este grupo social en la propiedad y la posesión de la tierra, una práctica que desde la Colonia les había permitido a sus integrantes ostentar un gran poder económico, moverse activamente en la compra-venta de propiedades, que como particulares adquirían y negociaban dando lugar a relaciones de poder clientelares con miembros de su propia red familiar, y beneficiarse de su condición de clérigos. Un ejemplo es la querrela de despojo interpuesta en 1820 por José Pasos, como apoderado de su hermano Joaquín Pasos y sus dos sobrinos menores, contra el poseedor de la hacienda de Sacandonoy, Pedro Guerrero.

El pleito puso en evidencia que el vicario Francisco Rosero le había vendido la hacienda a Joaquín Pasos, quien fue despojado de la propiedad por el cura “ilegalmente de propia autoridad a título de la prepotencia que ejercía (sic) sobre esos vecinos”⁴⁶ y se la dio a su sobrino Dn Pedro Guerrero, por lo que José Pasos interpuso la demanda solicitando la restitución de la hacienda. Inicialmente con el argumento de defender los derechos de sus sobrinos, interpuso su reclamación con el padre de menores, quien se negó a hacer la correspondiente defensa con el “pretexto de que se trataba contra el juez y contra el vicario, con quienes no quería indisponerse”⁴⁷. En su defensa, Pedro Guerrero como poseedor de la hacienda alegó el traslado ilegal que se dio de la sumaria información y dijo que su tío Don Rosero ocupó la hacienda por

⁴⁵ “José María de Arteta al Alcalde Segundo Municipal de Pasto”, Quito, 4 de febrero de 1826, Fondo Corte Suprema, serie Popayán, caja 352, expediente 14, fol. 1-2, ANE.

⁴⁶ “Autos seguidos por Manuel Guerrero con José Pasos”, 12 de diciembre de 1820, Fondo Corte Suprema, serie Popayán, caja 351, expediente 6, fol. 26, ANE.

⁴⁷ “Autos Guerrero con Pasos”, fols. 21-31, ANE.

consentimiento de Dn Joaquín Pasos. José Pasos se propuso continuar el asunto y presentó apelación sobre “juicio sumarísimo de despojo” a través de su apoderado el procurador Cristoval Garcez⁴⁸. Aunque la documentación no permitió conocer la sentencia de apelación, un año después no se había resuelto el pleito.

284

Es de considerar que, dados los cambios políticos y administrativos derivados de la adhesión de la ciudad a la república y la pacificación violenta, la administración jurídica y la misma administración de la justicia se vieron paralizadas por un buen tiempo; no obstante, la información es suficiente para mostrar la conducta deliberadamente autoritaria y clientelar del vicario Francisco Rosero al despojar de la hacienda a su dueño y entregarla a su sobrino; por otra parte, la negativa del “padre general de menores” muestra que el mayor interés no era precisamente la administración de justicia considerando el bienestar y derechos de los menores, sino conservar una relación de amistad sin discrepar con el demandado Pedro Guerrero y su tío el vicario Francisco Rosero, quienes ostentaban una posición de poder privilegiada: Pedro Guerrero se venía desempeñando como alcalde de barrio en 1817, juez perseguidor de la ciudad en 1819, alcalde ordinario segundo constitucional en 1822 y alcalde segundo municipal en 1828, lo que sin duda para el padre general de menores resultaba más conveniente con la posibilidad de ascender o reafirmar su propia posición en la jerarquía de poder local del momento.

También fueron recurrentes las demandas interpuestas a las testamentarias de los religiosos que reclamaban los gravámenes de censos impuestos a las propiedades en favor del clero, como la demanda interpuesta en 1826 por el reverendo padre comendador del convento de la Merced, fray Francisco de Saá, ante el regidor primero de la ciudad, Ramón Benavides, en contra del ciudadano Francisco de la Villota, “sobre un censo que impuso el finado Comendador Fr. Blas Delgado en la casa y cuadra que poseía Juan Chávez Eraso, en el barrio de Jesús, la obligación ascendía a \$1050 a favor del convento de la Merced, sin embargo, el alcalde “determinó ser nula dicha imposición por no tener el R. comendador mayor jurisdicción, que el finado P. Fr Blas, el pleito fue concluido sin acuerdo de las partes por lo que el comendador demandante dejó constancia de la facultad que “tenía para reclamar por los vienes (sic) de la religión en cualquier tiempo”⁴⁹.

⁴⁸ “Autos”, fols. 21-31

⁴⁹ “Demanda de Fray Francisco Saá”, Pasto, 20 de mayo de 1826, Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, tomo 6, libro 1826, fol. 35, IMAHP.

Otro pleito similar fue la demanda instaurada el 27 de septiembre de 1828 por el reverendo padre guardián de la orden del seráfico, el cura Francisco José Ojeda, quien interpuso demanda ante el alcalde primero municipal José Francisco Delgado contra Mauricio Ortiz sobre los réditos vencidos que este debía reconocer en la hacienda de Juanambú del principal de \$660 a favor de la mencionada orden. Las partes asistieron al juicio de conciliación con sus respectivos conjuces; por parte del reverendo, lo fue el Sr. José Antonio Aguirre y, por la de Mauricio Ortiz, el Sr. presbítero Dr. José de Paz Burbano, “con los que asociado el sr juez y penetrado del alegato de ambas partes determinó en justicia que por haberse obligado el mencionado Ortiz como lo tiene confesado, pague al reverendo padre guardián los réditos vencidos de seis años”, lo que equivalía a \$19, con 6 reales anuales para un total de \$117,6, y, por acuerdo, el demandante rebajó dos años de réditos y el juez obligó a pagar en el preciso término de dos meses al demandado Mauricio Ortiz⁵⁰.

También se encontraban los pleitos causados por las deudas de préstamos a particulares, dinero que era reclamado a favor de la Iglesia. El 8 de mayo de 1827, el padre comendador de la Merced Francisco de Saá presentó demanda contra Mariana Moreno, hermana del fallecido fray Mariano Moreno, por la obligación de 100 pesos que el difunto prestó a Felipe Villarreal. Citadas las partes a juicio el 10 de mayo de 1827, surgió que la deuda había sido pagada a Mariana Moreno; en su defensa ella afirmó que le pertenecían los \$95 con 3 centavos; sin embargo, ella no logró acreditar la propiedad del dinero por lo que el juez sentenció que pertenecía la deuda al convento “y en su virtud los quedo adeudando Felipe Villarreal al padre comendador”⁵¹.

En la siguiente Tabla 5 se presentan los principales pleitos en los que diferentes religiosos se vieron involucrados, en algún modo como demandantes o en otros como demandados:

⁵⁰ “Demanda de Francisco José Ojeda”, Pasto, 27 de septiembre de 1828, Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, tomo 8, libro 1828, fols. 54-55, IMAHP.

⁵¹ “Demanda de Francisco de Saá”, Pasto, 10 de mayo de 1827, Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, tomo 7, libro 1827, fols. 16-18, IMAHP.

Tabla 5. Demandas miembros del clero 1816-1829

Demandante	Demandado	Motivo	Fecha
Cura Juan Francisco Chaves	Cura Ignacio Martínez	Devolución del curato de Carlosama	12-03-1816
José Pasos	Vicario Francisco Rosero	Devolución de la Hacienda Sacandonoy	1820
Fernando Chaves	Presbítero José Gabriel Erazo	Testamentaria del presbítero Melchor Erazo ⁵²	19-04-1819 a 1821
Presbítero Aurelio Rosero, vicario Juez eclesiástico	Ignacio Jurado y Vicenta Quiñonez (de Quito)	Testamentaria del presbítero Javier Ordoñez ⁵³	11-10-1821
Fray Francisco Saa-comendador de la Merced	Francisco de la Villota	censo hecho sobre la casa del fallecido Fray Blas Delgado ⁵⁴	20-05-1826

286

⁵² “Sobre el cumplimiento del testamento del presbítero Melchor Erazo (legado en el quinto de sus bienes con cincuenta pesos más a favor de la mujer de Fernando Chaves y la fundación de una capellania colativa del valor de sus casas a favor del presbítero José Gabriel Erazo”, “Relación de los Negocios civiles pendientes en los Julgados (sic) Constitucionales”, Pasto, 13 de diciembre de 1821, Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 238, 593, vol. 2, documento 12.844, fols. 110-112, ANE.

⁵³ “Aurelio Rosero en nombre de su legítima Madre Dña. María Ordoñez, formula el pleito sobre la testamentaria del presbítero don Javier Ordoñez, tío del primero y hermano legítimo de las partes, diciendo de nulidad de todas las disposiciones de herencia, mandar, legador y donaciones que se hayan verificado contra derecho por dicho finado, y pidiendo se les imputa la pensión hereditaria de los bienes que se encuentren, por ser notoria la fraternidad y el parentesco con el fallido, y que para el efecto se obligue a Jurado a declarar los comunicados, que le hubiese hecho el presbítero Ordoñez, y que en junta de Dña. Vicenta, como sus confidentes, declarase en donde existe el caudal de aquel, y que últimamente estos por la acción y derecho que pretenden tener en la mortuoria comparezcan a deducirlo”, “Relación de los Negocios civiles pendientes en los Julgados (sic) Constitucionales”, Pasto, 13 de diciembre de 1821, Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 238, 593, vol. 2, documento 12.844, fol. 112, ANE.

⁵⁴ “Demanda de Fray Francisco Saa”, Pasto, 20 de mayo de 1826, caja 11, tomo 6, libro 1826, fol. 35, IMAHP.

Demandante	Demandado	Motivo	Fecha
	Presbítero Fernando Burbano de Lara	el pago de los réditos sensuales de su hacienda, y de los dos mil pesos que recibió su difunto padre con el fin de reparar el edificio del colegio ⁵⁵	28-01-1826
Presbítero Francisco Saá	Ramón Fernández de Córdoba	Hurto de ovejas propiedad del Convento de la Merced	19-01-1827
Fray Francisco Saá	Mariana Moreno (hermana del fallecido Fray Mariano Moreno)	Deuda préstamo de dinero	10-05-1827
Presbítero Juan Enríquez	José María Guendicá	Deuda de Agustín Cabrera (difunto)	21-11-1827
Fray Juan Ortiz	Ramón Fernández de Córdoba	Interés (\$731 y 4 reales)	25-01-1827
Cura Francisco José Ojeda	Mauricio Ortiz	Deuda arriendo de la Hacienda Juanambú (\$670)	27-09-1828
Pedro José Sañudo-Presbítero de la Iglesia Matriz	José María Eraso	Deuda por la venta de un indio	8-02-1828
Pedro José Sañudo	Bernardo Paz	Injuria	17-06-1828
Tomas de la Barrera	Ramón Benavides	Embargo de la hacienda de Meneses	24-07-1828
Francisco María Bucheli	Monasterio de monjas de la concepción	pago de congruas ⁵⁶	

Fuente: elaboración propia con base en la documentación consultada en el IMAHP y ANE⁵⁷.

⁵⁵ “Carta de José María de Arteta al alcalde segundo Municipal de Pasto”, Quito, 4 de febrero de 1826, Fondo Corte Suprema, serie Popayán, caja 352, expediente 14, fol. 1-2, ANE.

⁵⁶ Fondo Conceptas, caja 4, fólder 11, legajo 3, 1820-1829, s. f. IMAHP.

⁵⁷ Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomos 1 al 8, libros 1821 a 1828, IMAHP; Fondo Conceptas, caja 4, fólder 11, legajo 3, 1820-1829, s. f., IMAHP, y “Relación de los Negocios civiles

Los pleitos referenciados son algunos de los que la escasa documentación e información permitió identificar; sin embargo, suficientes para mostrar las relaciones de poder recíprocas y clientelares que los individuos, pertenecientes a este sector de la población, establecieron, y que revelan una dinámica económica muy activa en la que ostentar su condición de miembros de una institución como la Iglesia les permitía la eficiencia y eficacia en la administración de la justicia satisfaciendo sus propios intereses y conservando sus privilegios.

Durante este periodo, aunque el proyecto político republicano en la práctica no logró desestructurar completamente las bases de su poder económico y social fundamentado principalmente en los *censos*, *capellanías* y *donaciones*, sí estableció el sustento jurídico y legal que generaría cambios posteriores en este sector social. El Congreso de la República, mediante Ley de 28 de julio de 1821 ordenó una serie de medidas, que en algún modo afectaban a este sector, relacionadas con suprimir todos los conventos regulares con menos de ocho religiosos; las edificaciones de los conventos suprimidos fueron destinadas para colegios, casas de educación y beneficencia pública; los bienes muebles, raíces, censos, derechos y acciones que los fieles habían dado a los conventos fueron destinados para la dotación de los colegios o casa de educación de las provincias⁵⁸; sin embargo, de esta supresión decretada por esta Ley quedaron eximidos los conventos menores de Pasto, pues el 9 de enero de 1827 el gobernador de la provincia, José María Obando, comunicó al Concejo Municipal la disposición dada por el vicepresidente de la República al conceder la permanencia de los conventos menores y de su orden en esta provincia y jurisdicción⁵⁹; lo cual hizo que durante esta época este grupo social no experimentara grandes cambios y pudiera conservar privilegios, posición, ejercicio del poder y relaciones con los demás sectores sociales.

Mientras el proyecto político republicano pretendía tomar medidas para despojar al clero de los privilegios económicos con el propósito de obtener los recursos económicos necesarios destinados al establecimiento de escuelas

pendientes en los Juscados (sic) Constitucionales”, Pasto, 13 de diciembre de 1821, Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 238, 593, vol. 2, documento 12.844, fols. 110-112, ANE.

⁵⁸ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, (Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1961), 35.

⁵⁹ “José María Obando, Gobernador y Comandante General de la Provincia de Pasto a la Municipalidad del Cantón”, Pasto, 9 de enero de 1827, Fondo Cabildo de Pasto, sección Independencia, caja 11, tomo 7, libro 1827, fol. 66, IMAHP.

de primeras letras⁶⁰, individuos como el presbítero Fernando Burbano de Lara continuaban beneficiándose de los privilegios económicos derivados de más de 13 capellanías e intereses de censos. Tanto que Burbano de Lara se vio involucrado en largos pleitos, se apropió del dinero destinado a la restauración del colegio y demostró poco interés en cumplir con las disposiciones establecidas, así que en 1826 el juez de Quito ordenó al:

“Alcalde segundo Municipal de la ciudad de Pasto para que ajite (sic) las causas instauradas contra el presbítero ciudadano Fernando Burbano de Lara sobre el pago de los réditos sensuales de su hacienda, y de los dos mil pesos que recibió su difunto padre con el fin de reparar el edificio del colegio, sin haber cumplido semejante comision (sic); valiéndose a este efecto de los apremios legales, y exitando (sic) al promotor fiscal a que desempeñe su ministerio”⁶¹.

Situaciones como estas permiten explicar no solo la dimensión del poder acumulado por miembros de este grupo social y sus intereses particulares, sino también el efecto de sus acciones en el atraso y estancamiento del establecimiento del sistema de educación en Pasto y su jurisdicción haciendo que el proyecto político republicano durante esta época se moviera entre logros y frustraciones.

3. El poder ideológico: la influencia en las ideas y la mediación en la conducta social

Junto al poder económico, la relevancia de su poder también se expresó en el ejercicio del poder ideológico. Según Norberto Bobbio, este poder “es el que se sirve de la posesión de ciertas formas de saber, doctrinas, conocimientos, incluso solamente de información, o de códigos de conducta, para ejercer influencia en el comportamiento ajeno e inducir a los miembros del grupo a realizar o dejar de realizar una acción”⁶²; en este sentido, la influencia en la formación de las ideas y la mediación en la conducta de los sectores humildes de la sociedad constituyeron los mecanismos que le permitieron a este grupo

⁶⁰ Ver: Roger Pita Pico, *Patria, educación y progreso: el impulso a las escuelas y colegios públicos en la naciente República de Colombia, 1819-1828*, (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2017), 520.

⁶¹ “José María de Arteta al alcalde segundo Municipal de Pasto”, Quito, 4 de febrero de 1826, Fondo Corte Suprema, serie Popayán, caja 352, expediente 14, fols. 1-2, ANE.

⁶² Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad*, 111.

mediar entre el poder político y la sociedad, y ejercer el poder de manera dominante dando lugar a relaciones de poder recíprocas con miembros de su misma clase o del gobierno local y también relaciones de poder desiguales y de dominación con la masa gobernada.

La importancia social de los miembros del clero permite señalar el vínculo entre el poder y el saber, en tanto el poder ideológico se relaciona con la posesión de una forma de saber. Al respecto Bobbio afirma: “De este tipo de condicionamiento derivaba la importancia social de quienes saben, los sacerdotes en las sociedades tradicionales [...] porque mediante los conocimientos que ellos difunden o los valores que predicán e inculcan se realiza el proceso de socialización del que todo grupo social tiene necesidad para permanecer unido”⁶³, en este sentido, la relevancia de este grupo radicó en el poder espiritual y de evangelización que, como curas, ejercieron sobre la inmensa mayoría de la población.

Los curas en cada pueblo, en algunos casos subordinados al obispo de Popayán, Salvador Jiménez, en otros dadas sus deliberadas inclinaciones clientelares con las familias que formaban parte de la élite de gobierno local, cumplieron un papel fundamental que permite explicar la importancia de la relación entre el ejercicio del poder y la influencia en las ideas. El poder ejercido sobre la población fue usado en beneficio de la élite de gobierno local, y la influencia en las ideas se usó para enaltecer “la fidelidad al rey, a la patria y a la religión”, para producir significados hacia la revolución⁶⁴, generar y usar temores que contribuyeron a justificar el conflicto, dirigir la conducta del pueblo hacia la resistencia a la Independencia y establecer el orden social.

Durante esta época, la influencia de este grupo social fue decisiva y contribuyó a la movilización y reclutamiento de la población, al apoyo económico y el desempeño militar en uno y otro bando. Un ejemplo de ello fue Domingo Belisario Gómez, de Almaguer, hijo de Francisco Gómez y María Buenaventura Somanate, de ascendencia indígena. Se educó en Popayán y se hizo sacerdote en 1792. Desempeñó varias funciones en la catedral y fue después nombrado cura de “El Trapiche”, según Roberto Jaramillo; esta

⁶³ Bobbio, 111.

⁶⁴ Según José Manuel Restrepo, el obispo Salvador Jiménez animaba al pueblo pastuso diciendo en sus intervenciones y sermones: “Son herejes y cismáticos detestables, [...] los que pretenden la independencia de la España; así, los que defienden la causa del rey combaten por la religión, y si mueren vuelan en derechura al cielo”. José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de Colombia en la América Meridional*, vol. 3, (Bogotá: Biblioteca Cultural Colombiana, 1942), 97.

parroquia y sus habitantes se caracterizaron por su inclinación republicana, lo que le valió a Gómez la confianza y la amistad de Bolívar, Sucre, Córdoba, Nariño, Cabal y otros. Allí se retiró el Libertador después de Bomboná e intimó entrega al jefe realista, don Basilio García, de cuya comunicación fue portador el mismo padre Gómez, quien dispuso a la vez de amplias facultades para entrar en negociaciones⁶⁵.

Entre las estrategias utilizadas por el clero para movilizar a la población estaban las proclamas, las órdenes y las exhortaciones que, como parte de las prácticas de mediación, buscaron la obediencia de la población, y constituyeron un instrumento usado en los sermones y predicaciones para persuadir a la población hacia la resistencia a la Independencia. El mismo obispo de Popayán Salvador Jiménez, entre las comunicaciones remitidas a Melchor Aymerich en 1821, le informaba que había mandado un “comunicado” haciendo alusión al triunfo realista de Loma Verde y expresaba lo siguiente: “Sobre la brillante y famosa victoria de verde loma, encargándome lo haga circular a todos mis curas de los pueblos (...) para que lo participen a sus fieles feligreses, y den gracias al Dios de los ejércitos por lo visiblemente que protege nuestra santa causa (...) lo hice circular a todos mis curas, mandándoles celebrar una misa solemne de gracias con *Te Deum* y que les hiciesen una exortación (sic) con el mismo objeto de que V.E. me previene, pues que lo haga muy conducente para animar a los fieles”⁶⁶ a pelear contra el ejército republicano que para ese momento amenazaba con tomar la ciudad.

En otra de las comunicaciones del obispo se ponen en evidencia sus pareceres y las prácticas religiosas con las cuales animó al pueblo a pelear contra el ejército republicano:

“En esta ciudad (Pasto) de acuerdo con el Señor Gobernador (Basilio Modesto García) habíamos resuelto celebrar el día de mañana una misa de acción de gracias con *Te Deum*, y predicar yo sobre los triunfos de la famosa victoria de verde loma como lo hice quando (sic) la de Guachi, mas después nos ha parecido mejor hacer una solemne novena a Nuestra Señora de las Mercedes trayéndola a la Matriz, en la que predicare todas las noches para entusiasmar más y más a estas gentes, que a Dios gracias están muy animados para pelear y los vecinos pudientes se prestan gustosos al

⁶⁵ Roberto Jaramillo, *El clero en la Independencia* (Medellín: Ediciones de la Revista de la Universidad de Antioquia, 1946), 68.

⁶⁶ “Carta de Salvador Jiménez de Enciso a Melchor Aymerich”, Pasto, 5 de enero de 1821, Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 234, 583, vol. 1, documento 21, fol. 25. ANE.

suministro de los alimentos de la tropa, a cuyo efecto hemos instalado una junta de protección de orden de este Señor Gobernador, para proporcionar los abastos compuesta de los principales sujetos de la que se me ha hecho, presidente”⁶⁷.

292

Estos hechos permiten mostrar no solamente la relación entre el poder y la formación de las ideas en la población, sino también el papel mediador de los miembros del clero y la forma a través de la cual se ejerció el poder y dio lugar a una relación clientelar y recíproca expresada en la alianza entre los jefes políticos y los líderes espirituales, unidos con el objetivo de encauzar la conducta del pueblo y mantener la resistencia hacia el ejército republicano.

Como se puede comprobar, las celebraciones religiosas hicieron parte de los mecanismos que permitieron influir y legitimar la autoridad, y muestran la manera particular en que las acciones promovidas por este sector social tenían sus efectos en las acciones de la gran masa gobernada. En este caso, la celebración religiosa, como parte de los elementos culturales de la época, estaba dotada de sentidos y significados frente a la Virgen de las Mercedes a quien se le atribuían los triunfos militares y al mismo tiempo encarnaba la estrategia para animar a la población a la guerra y obtener los recursos para el abastecimiento militar.

Esto permite explicar la particularidad de una relación recíproca y paradójicamente desigual entre la élite de gobierno y el pueblo, articulada por la influencia y mediación del clero, y aunque eran sectores con intereses opuestos, actuaron unidos en la defensa del orden colonial. De otra parte, el uso de imaginarios judeocristianos frente a la muerte, el perdón, la salvación y el otorgamiento de la “indulgencia plenaria a la hora de la muerte”, creó en el subconsciente de los individuos una voluntad para luchar y morir a cambio del perdón y la salvación de sus almas, lo cual le permitió al clero, y en esencia a quienes ostentaban el poder político local, obtener el apoyo de los feligreses quienes a expensas de su propia vida se movilizaron en contra del ejército republicano; sin embargo, esta relación de reciprocidad desigual se rompió en el momento de la capitulación de 1822 cuando la élite de gobierno local y el clero decidieron capitular ante Simón Bolívar.

Una vez pactada y firmada la adhesión de la ciudad al nuevo orden de gobierno, se generó un discurso que perfiló al pueblo como ignorante, responsable de alterar el orden y generar violencia, el papel del clero continuó

⁶⁷ “Carta Jiménez a Aymerich”, fols. 21-26, ANE.

siendo el de la mediación entre el gobierno local y la gran masa gobernada para promover el orden, la tranquilidad y la obediencia a la nueva autoridad política.

Después de la toma violenta de la ciudad por parte del ejército republicano en diciembre de 1822, Antonio José de Sucre regresó a Quito y dejó la ciudad al mando del general Bartolomé Salom. El 7 de enero de 1823, el pueblo fue convocado a la jura de la Constitución de la República de Colombia, hecho que no habría sido posible sin la mediación engañosa del clero. El cura excusador de la matriz, el presbítero José de Paz y Burbano, mandó fijar en las puertas de las iglesias parroquiales de la ciudad una proclama pastoral dirigida a los vecinos moradores recordándoles el acuerdo pactado entre las autoridades españolas y el Libertador; el cura hizo el llamado a respetar y ser fieles al gobierno, a la conservación del orden social, la tranquilidad y la sumisión a la autoridad republicana⁶⁸.

El 13 de enero de 1823, el presbítero Aurelio Rosero, vicario juez eclesiástico de la ciudad y el monasterio de religiosas conceptas, por orden del Libertador, convocó a todos los curas de la vicaría para “asistir a la misa de acción de gracias, y seguidamente a jurar la Constitución de la República de Colombia”⁶⁹, en cumplimiento de lo ordenado, el notario público José María de la Torre notificó “al cura Excusador de la Iglesia Matriz, al cura de Jongovito, Miquel de Rivera; y a los presbíteros Vicente Guerrero, Estanislao Martínez, Fernando Zambrano, Francisco Villota, Juan Ignacio Astorquiza, Francisco Bucheli, Manuel de Pasos, Julián de Rojas, Ignacio Figueroa, Fernando Burbano y Gaspar Martínez”⁷⁰; tanto el clero como el pueblo asistieron al llamado y el día 19 de enero de 1823, después de la “misa solemne de gracias con sermón, después de haberse leído las constituciones del Gobierno de Colombia, y jurado en la misma iglesia todo el Venerable Clero Secular y Regular, y después todo el pueblo en la plaza pública”⁷¹, reunidos “los pastusos concurrieron, prestaban el juramento uno por uno, y en el mismo orden iban entrando en el interior de la casa en donde se les iba amarrando por tropa prevenida al efecto, y eran remitidos a los cuarteles para ser llevados al ejército del Sur. —El mismo Obando expresaba— Una

⁶⁸ “Proclama Pastoral del presbítero José de Paz y Burbano”, Pasto, 7 de enero de 1823, *Boletín de Estudios Históricos* vol. IV, n.º 48 (1932): 420-422.

⁶⁹ “Auto del Presbítero Aurelio Rosero”, Pasto, 13 de enero de 1823, *Boletín de Estudios Históricos* vol. IV, n.º 48 (1932): 419.

⁷⁰ “Auto del pbro. Rosero, 1823” (1932): 419.

⁷¹ “José María de la Torre, Notario Público y de Monjas”, Pasto, 19 de enero de 1823, *Boletín de Estudios Históricos* vol. IV, n.º 48 (1932): 422.

burla semejante era capaz de despechar al pueblo mas humilde”⁷², de esta manera no es difícil comprender que este acto engañoso y perverso desatara la desconfianza de la gran masa; dos poderes: el poder político y el eclesiástico sellaban una vez más su alianza con el uso de la persuasión y la violencia.

En lo sucesivo se desempeñaron como curas párrocos de la iglesia matriz de la ciudad los presbíteros Juan Ignacio Astorquiza y Zarama, José de Paz y Burbano, Pedro José Sañudo, fray José Martínez, Francisco Regis Chaves, Francisco José Freire y Andrade, Juan José Gallardo y Ballinas⁷³.

294

Conclusiones

Este trabajo permitió una aproximación histórica, crítica y contextualizada del clero como un sector social importante e involucrado en los procesos sociales, políticos y económicos dados en la ciudad de Pasto durante una época de ruptura administrativa con la monarquía española y la formación de la República de Colombia.

La ciudad mantuvo una posición de resistencia frente al proceso revolucionario e independentista en el Virreinato de la Nueva Granada; no obstante, esta actitud difícilmente se explica al margen del poder ejercido por el clero. Este poder le permitió relaciones desde una posición dominante y hegemónica. Los atributos y características de este sector social permitieron identificarlo como parte de la élite de poder local y su relevancia radicó en el poder económico y en el poder ideológico usados para influir en las ideas y en la conducta de la población.

Los miembros del clero ejercieron un gran poder económico derivado de la propiedad de la tierra, el trabajo indígena, los censos y las capellanías; de manera dominante, como prestamistas y garantes de la salvación de las almas, establecieron relaciones de poder recíprocas y clientelares con otros individuos que ostentaban privilegios económicos y compartían vínculos familiares, pero también relaciones de dominación con otros sectores subordinados.

El poder ideológico fundamentado en el dominio de un saber, en las doctrinas, en los conocimientos y la información, les permitió ejercer la administración espiritual y con ella influir en la conducta social durante el proceso de conformación de la república; su papel de mediadores entre el

⁷² José María Obando, *Apuntamientos para la historia* (Lima: Imprenta del Comercio, 1842), 27.

⁷³ Libros: 8 Bautismos de 1813 a 1827 y 9 Bautismos de 1827 a 1841; 3 Matrimonios de 1828 a 1854 y 3 Defunciones de 1823, Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista (APISJB), Pasto-Colombia.

gobierno local y el pueblo fue fundamental, pues las proclamas y los sermones continuaron siendo los medios para transmitir las órdenes y exhortar al pueblo a la obediencia de las políticas promovidas por la élite republicana para establecer el orden en la ciudad.

Así, el poder económico articulado con el poder ideológico constituyeron parte de un mismo cuerpo y del ejercicio del poder que definía las relaciones sociales, las tensiones, las acciones y sus efectos en el conjunto de la sociedad, lo cual deja abierta la posibilidad a sucesivas investigaciones que permitan mostrar los cambios, rupturas y continuidades de este sector social durante la República de la Nueva Granada.

Referencias

Fuentes de archivo

- Correspondencia dirigida al General Juan José Flores, código 0332c. Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador.
- Fondo Corte Suprema, serie Religiosos. Archivo Nacional de Ecuador (en adelante ANE), Quito-Ecuador.
- Fondo Corte Suprema, serie Popayán, cajas 351, 352. ANE.
- Fondo Especial, Presidencia de Quito, cajas 234, 238, 583, 593. ANE.
- Libros: 8 Bautismos de 1813 a 1827 y 9 Bautismos de 1827 a 1841; 3 Matrimonios de 1828 a 1854 y 3 Defunciones de 1823. Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista (APISJB), Pasto-Colombia.
- Fondo Conceptas, 1820-1829, caja 4. Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), Pasto-Colombia
- Fondo Cabildo de Pasto, 1821 a 1828. IMAHP.
- Notaría Segunda de Pasto, fólderes 1810-1838. IMAHP.

Bibliografía

- Acosta Rodríguez, Antonio. *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú. Siglos XVI-XVII*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2014.
- Acosta Rodríguez, Antonio. "Iglesia, intereses económicos y teología de la dominación. Contradicciones en la evangelización de la América Española. Perú, siglo XVI". *Diálogo Andino*, n.º 49 (2016): 409-422. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812016000100036.
- Albornoz, Oswaldo. *Oposición del clero a la Independencia*. Quito: Colección Bicentenario, 2009.
- "Auto del Presbítero Aurelio Rosero", Pasto, 13 de enero de 1823. *Boletín de Estudios Históricos* vol. IV, n.º 48 (1932): 419

- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la teoría política*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Boletín de Estudios Históricos*, vol. IV, n.º 48 (1932).
- Calero, Luis Fernando. *Pastos, quillacingas y abades*. Banco Popular, 1991.
- Cavieres, Eduardo. *La Serena en el S. XVIII. Las dimensiones del poder local en una sociedad regional*. Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso, 1993.
- Chaves Martínez, Ingrid Viviana. “Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia al uso del consenso, la violencia y el miedo durante el proceso de conformación de la sociedad republicana (1821-1831)” (Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2019). <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/6864>.
- Chaves Martínez, Ingrid Viviana. “Pasto en el contexto de la formación de la República de la Gran Colombia (1821-1831)”. *Historia y Memoria*, n.º 19 (julio 2019): 345-91. <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>.
- Colmenares, Germán. “Capítulo IV. El crédito en una economía agrícola”. En *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes-siglo XVIII*, 77-92. Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1975. https://www.academia.edu/38620953/German_Colmenares_Terratenientes_de_Cali.
- Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1961.
- Duve Thomas. “La cuestión religiosa en los proyectos constitucionales argentinos (1810-1829)”. *Anuario de historia de la Iglesia*, n.º 17 (2008): 219-231. <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/9937>.
- Echeverri, Marcela. “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”. *Revista de Indias* vol. LXIX, n.º 246 (2009): 45-72. http://files.pucp.edu.pe/facultad/llcchh/wp-content/uploads/files/2014/08/Echeverri_Derechos-de-indios-y-esclavos.pdf.
- Echeverri, Marcela. *Esclavos e indígenas realistas en la era de la revolución*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2018.
- Fontana, Josep. *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona: Crítica, 1982.
- Fontana, Josep. *La historia de los hombres en el tiempo*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, vol.1. México: Siglo XXI Editores, 1979.
- Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Barcelona: Planeta-De Agostini, 1994.
- Foucault, Michel. “Cómo se ejerce el poder”, https://ilusionismosocial.org/pluginfile.php/998/mod_resource/content/6/foucault.pdf.
- Foucault, Michel. “El sujeto y el poder”. En *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. México D. F.: Unam, 1988. <https://terceridada.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/10/Foucault-M.-El-sujeto-y-el-poder.pdf>.
- Foucault, Michel. “Las mallas del poder”. En *Estética, ética y hermenéutica*, Obras esenciales, vol. III. Barcelona: Paidós, 1999.

- Guerrero, Gerardo. *Aspectos socioeconómicos de la Nueva Granada y el distrito de Pasto a finales del periodo colonial*, vol. 1. Pasto, 1990.
- Guerrero, Gerardo. *Pasto en la guerra de Independencia 1809-1824*. Bogotá: Tecnim-presoires, 1994.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.
- Jaramillo, Roberto. *El clero en la Independencia*. Medellín: Ediciones de la Revista de la Universidad de Antioquia, 1946.
- “José María de la Torre, Notario Público y de Monjas”, Pasto, 19 de enero de 1823. *Boletín de Estudios Históricos*, vol. IV, n.º 48 (1932): 422.
- Lynch, John. *Las revoluciones hispanoamericanas*. Barcelona: Editorial Ariel, 1976.
- Mamián, Dumer. “Rastros y rostros del poder en la provincia de Pasto, primera mitad del siglo XIX, ‘Leales a sí mismos’”. Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2010.
- Minaudier, Jean Pierre. *¿Revolución o resistencia? Fisco y revueltas en la región de Pasto, a finales del periodo colonial*. Pasto: Fondo Mixto de cultura de Nariño, 2000.
- Obando, José María. *Apuntamientos para la historia*. Lima: Imprenta del Comercio, 1842.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. “La Iglesia católica y la formación del Estado-nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano”. *Almanack*, n.º 06 (2013): 5-25. <https://www.scielo.br/pdf/alm/n6/2236-4633-alm-06-00005.pdf>.
- Ortiz, Sergio Elías. *Agustín Agualongo y su tiempo*. Bogotá: Editorial ABC, 1958.
- Pita Pico, Roger. *Patria, educación y progreso: el impulso a las escuelas y colegios públicos en la naciente República de Colombia, 1819-1828*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2017.
- Pombo, Lino de. “Población a 31 de agosto de 1835”. En Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Dane. *Estadísticas históricas*, 40-44. http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF.
- “Proclama Pastoral del presbítero José de Paz y Burbano”, Pasto, 7 de enero de 1823. *Boletín de Estudios Históricos* vol. IV, n.º 48 (1932): 420-422.
- Restrepo, José Manuel, presentador. “Población de la Nueva Granada 1825”. En Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane). *Estadísticas históricas*, 28-32. Bogotá: Dane, 1975. http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF.
- Restrepo José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia en la América Meridional*, vol. 3. Bogotá: Biblioteca Cultural Colombiana, 1942.
- Toro Jaramillo, Iván Darío. “Clero insurgente y clero realista en la revolución colombiana de la Independencia”. *Anuario de historia de la Iglesia*, n.º 17 (2008): 119-136. <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/9974>.
- Tovar Hermes, Tovar Jorge y Tovar Camilo, eds. *Convocatoria al poder del número, Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.
- Weber, Max. *Conceptos sociológicos fundamentales*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.

- Weber, Max. *Economía y sociedad*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Zarama Rincón, Rosa Isabel. "El realismo pastuso en el proceso independentista, 1809-1826". *Ensayos históricos* vol. 22, n.º 22 (2010): 31-45. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_eh/article/view/5193/5000.
- Zarama Rincón, Rosa Isabel. *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 1770-1810*. Pasto: Fondo Mixto de Cultura-Nariño, Colección Sol de los Pastos, 2005.
- Zarama Rincón, Rosa Isabel. *Pasto: cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842*. Pasto: Alcaldía de Pasto, 2012.